



INECC

INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA
Y CAMBIO CLIMÁTICO

Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero

Daniel Buira

*Coordinador General de Cambio Climático
y Desarrollo Bajo en Carbono*

INECC

26 junio 2014

Contenido

- **Antecedentes**
 - La problemática del Cambio Climático y la respuesta nacional e internacional
- **Propuesta**
 - Cumplimiento con requerimientos
 - Metodología
 - Elaboración de productos
- **Principales usuarios**
- **Preguntas**

La problemática del cambio climático motiva la elaboración de inventarios de GEI

La **CMNUCC define al cambio climático** como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (www.unfccc.int)

“El objetivo último de la CMNUCC y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático” (Artículo 2)

La LGCC establece en su Artículo 2º :

II. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero para lograr la estabilización de sus concentraciones en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático considerando en su caso, lo previsto por el artículo 2o. de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás disposiciones derivadas de la misma;

Marco normativo e instrumentos de política relevantes en México

LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 74. El Inventario deberá ser elaborado por el INECC, de acuerdo con los lineamientos y metodologías establecidos por la Convención, la Conferencia de las Partes y el Grupo Intergubernamental de Cambio Climático.

El INECC elaborará los contenidos del Inventario de acuerdo con los siguientes plazos:

- I. La estimación de las emisiones de la quema de combustibles fósiles se realizará anualmente;
- II. La estimación de las emisiones, distintas a las de la quema de combustibles fósiles, con excepción de las relativas al cambio de uso de suelo, se realizará cada dos años, y
- III. La estimación del total de las emisiones por las fuentes y las absorciones por los sumideros de todas las categorías incluidas en el Inventario, se realizará cada cuatro años.

OTROS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

- Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (Meta 5: México con responsabilidad Global)
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018 (Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero) (MRV)
- Estrategia de Cambio Climático visión 10-20-40
- Programa Especial sobre Cambio Climático 2014 - 2018
- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (D.O.F. 04/10/2013);
- Programa Institucional del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático 2014-2018 (D.O.F. 30/04/2014)

Compromisos internacionales relevantes al Inventario

- La actualización del INEGEI da cumplimiento a Artículos 4 y 12 de la CMNUCC, que establecen:

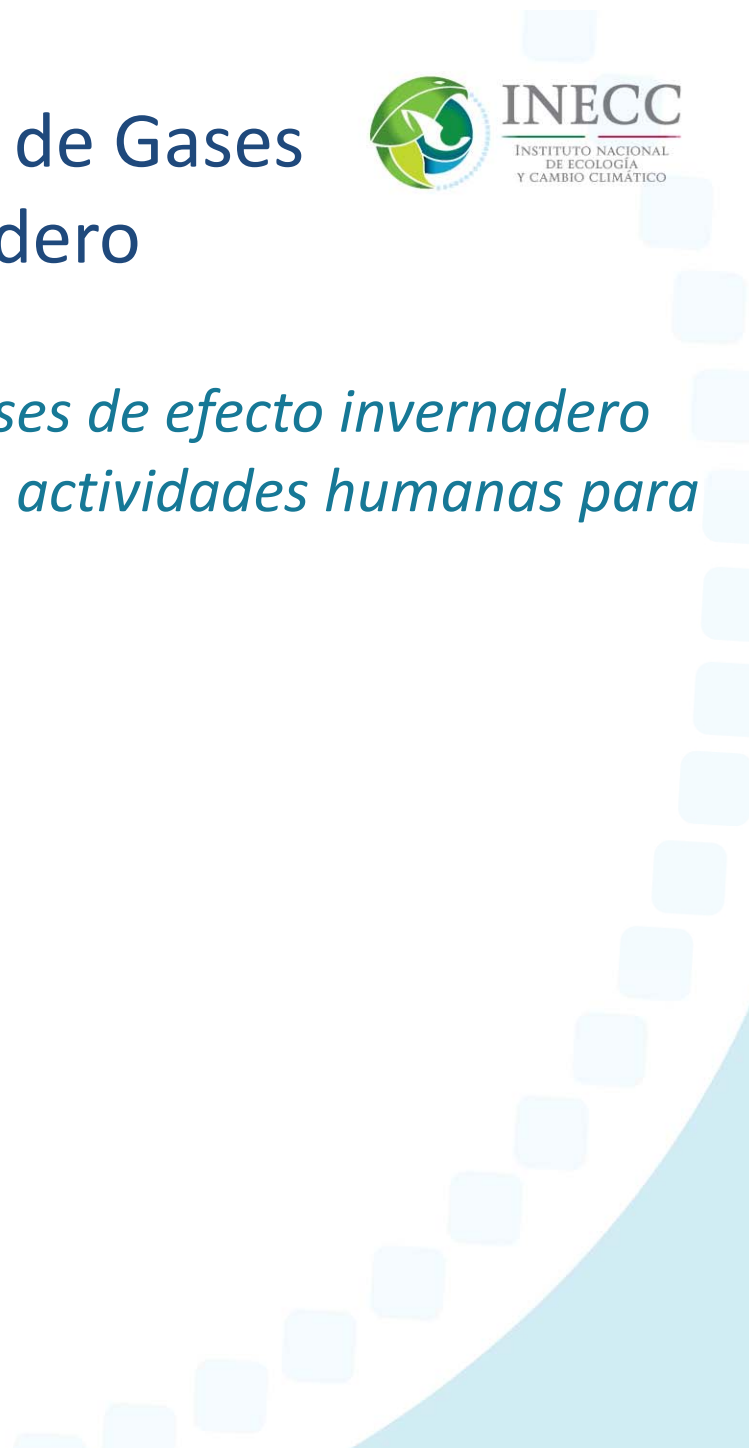
“Un inventario nacional de las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, en la medida que lo permitan sus posibilidades, preparado utilizando las metodologías comparables que promueva y apruebe la Conferencia de las Partes”

- Protocolo de Kioto
- Mecanismo de Desarrollo Limpio
- Emisiones a informar en el Anexo A
- Acuerdos de Cancún (2010, COP 16) y de Duraban (2011, COP 17)
- Informes bienales y Comunicaciones Nacionales

Objetivo del Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero



Generar estadística de emisiones de gases de efecto invernadero que son emitidas a la atmósfera por las actividades humanas para cada fuente de emisión



Propuesta: Incluir al INEGEI como Información de Interés Nacional

La propuesta se realiza en apego al Artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el INEGEI, satisface los cuatro criterios para ser considerada Información de Interés Nacional:

- I. Se trate de los siguientes temas, grupos de datos o indicadores: *atmósfera*
- II. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional
- III. Sea generada en forma regular y periódica, y
- IV. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada.

Metodología

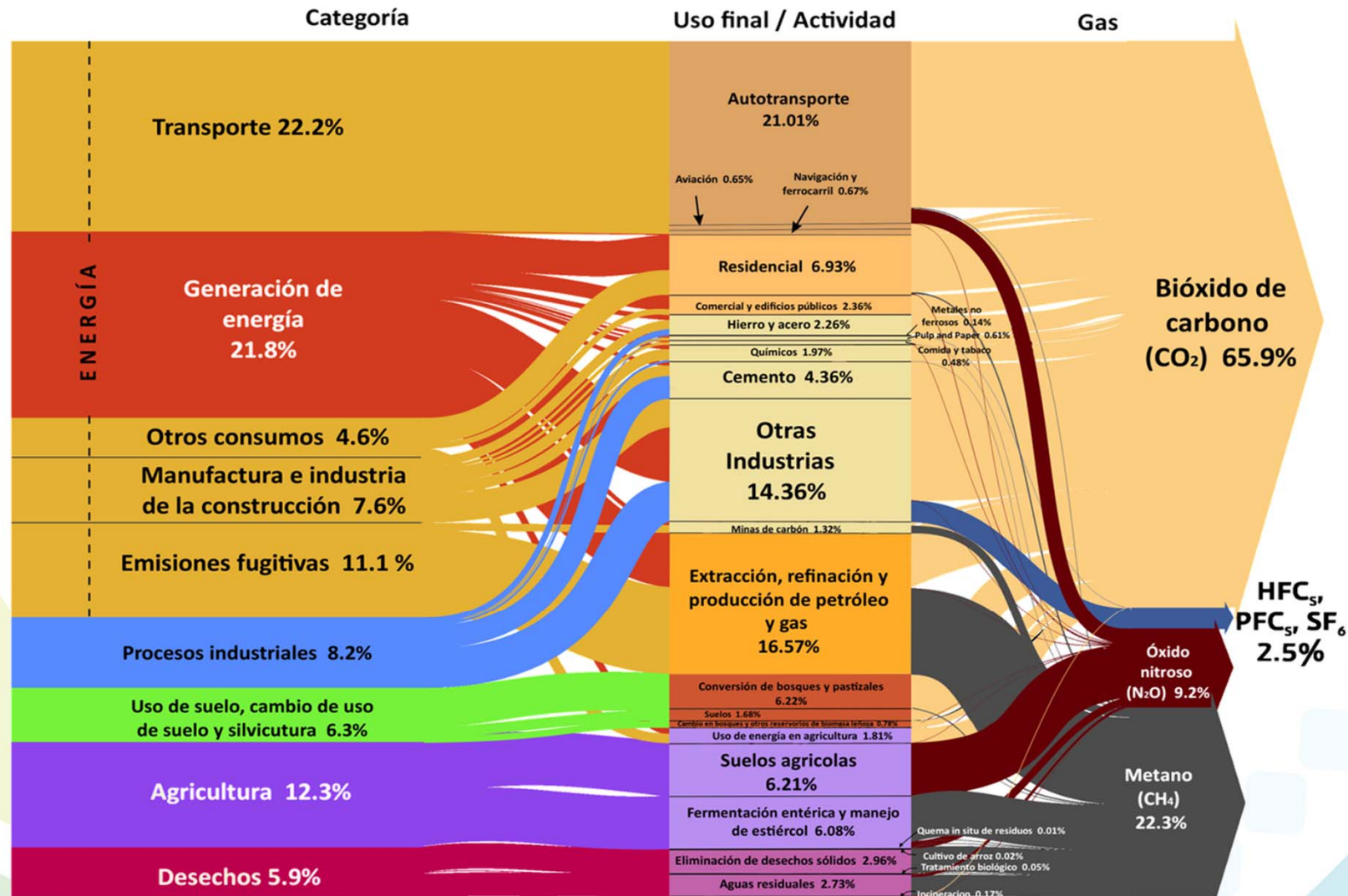
Se siguen metodologías elaboradas por el IPCC

- Directrices del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (1996, 2006)
- Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas y la gestión de la incertidumbre en los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (2000 y 2003)
- La CMNUCC decidirá la adopción para todo los países de las metodologías del IPCC 2006
- Para la estimación de los compuestos climáticos de vida corta se tiene el estudio “Apoyo a la Iniciativa de Planificación Nacional sobre Contaminantes Climáticos de Vida Corta en México” (SNAP, por sus siglas en inglés)

Además, las “Guías de Buenas Prácticas” aseguran confiabilidad

- 1) Transparencia: Los supuestos y las metodologías utilizadas deben ser expuestas claramente, con el objetivo de facilitar la reproducción de los inventarios.
- 2) Precisión: Se debe reducir lo máximo posible los niveles de incertidumbre dentro del inventario.
- 3) Exhaustividad: Se deben analizar todas las fuentes y gases incluidos en las Directrices del IPCC (1996), incluyendo otras fuentes específicas relevantes para el país.
- 4) Consistencia: El inventario debe ser consistente en todos sus elementos y para todos los años inventariados.
- 5) Comparabilidad: Los estimativos de emisiones y remociones deben ser comparables entre países

Producto final

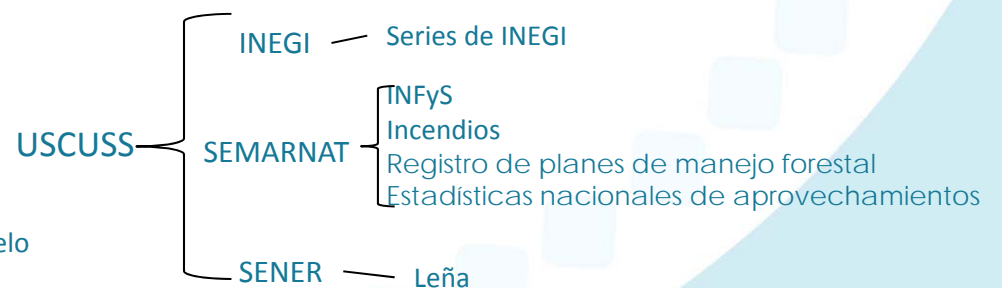
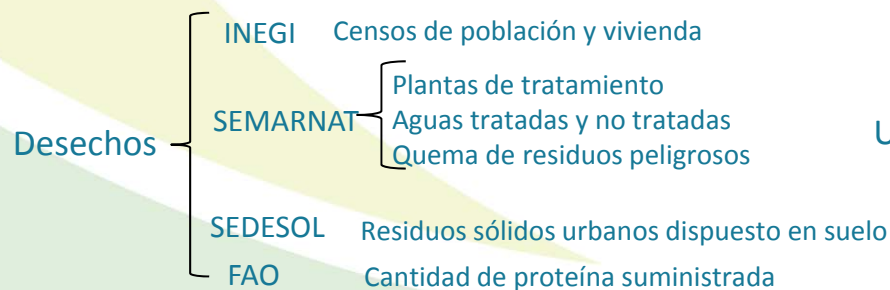
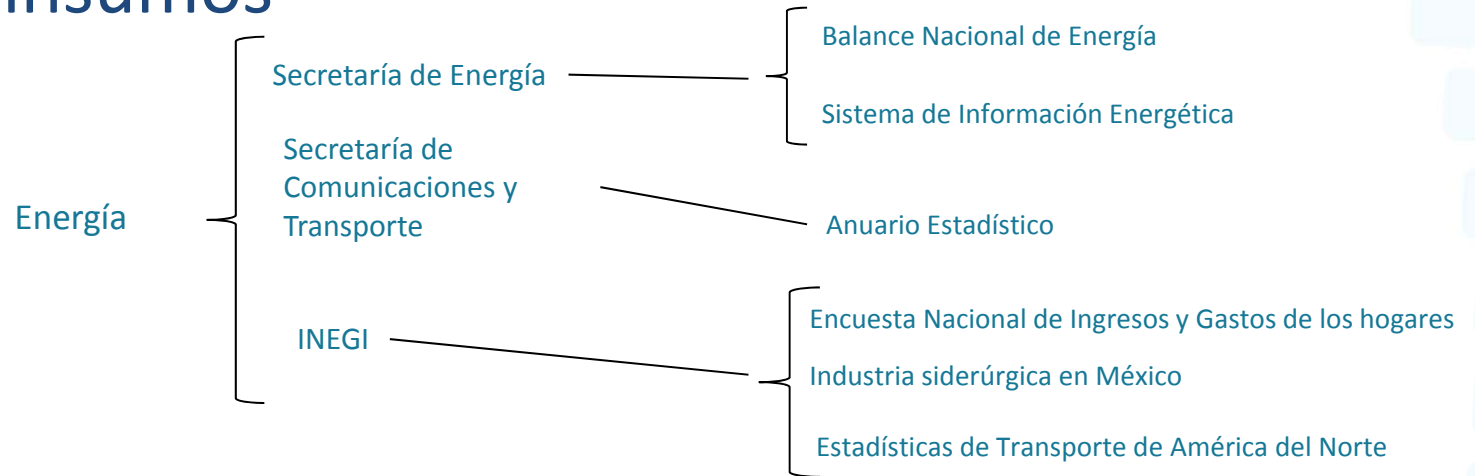


INEGEI 2010

Elementos del producto final

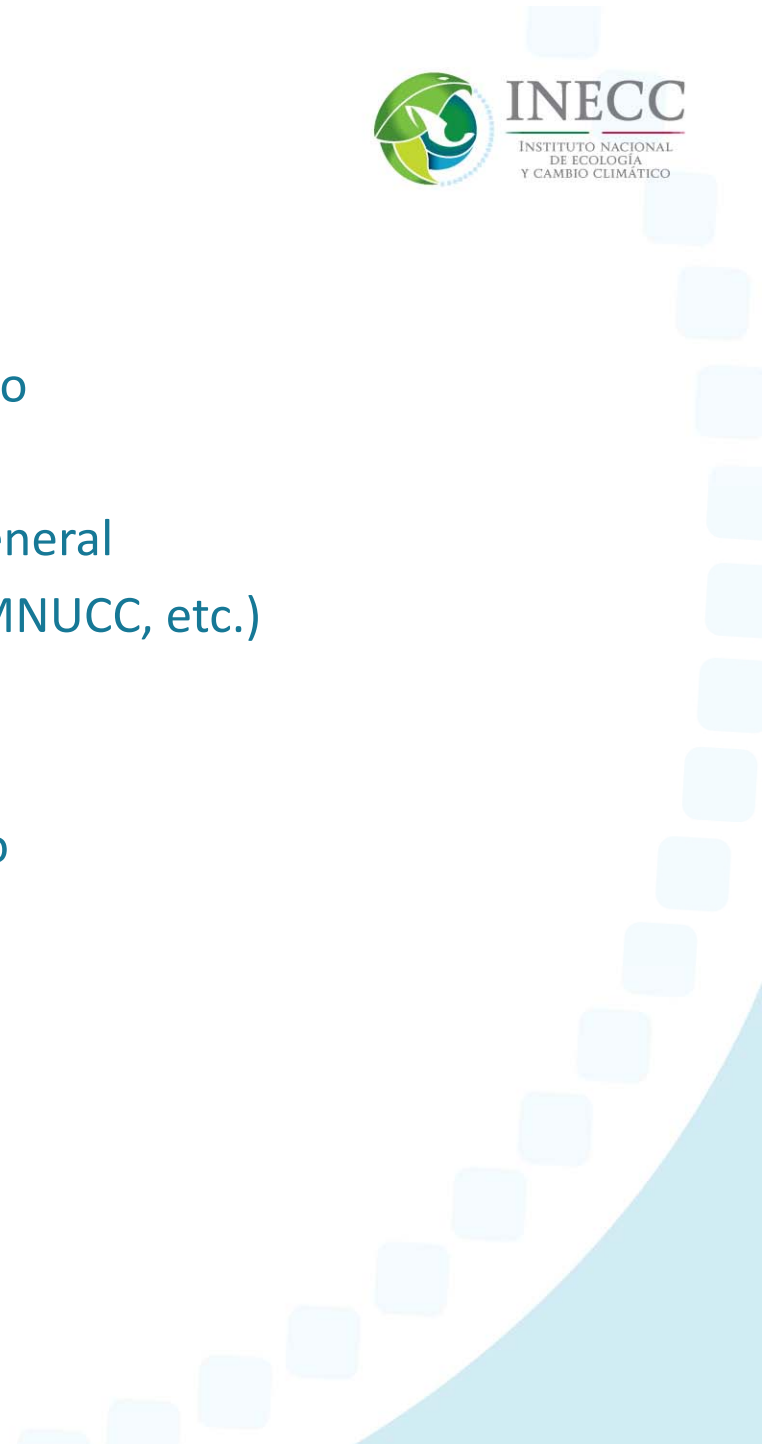
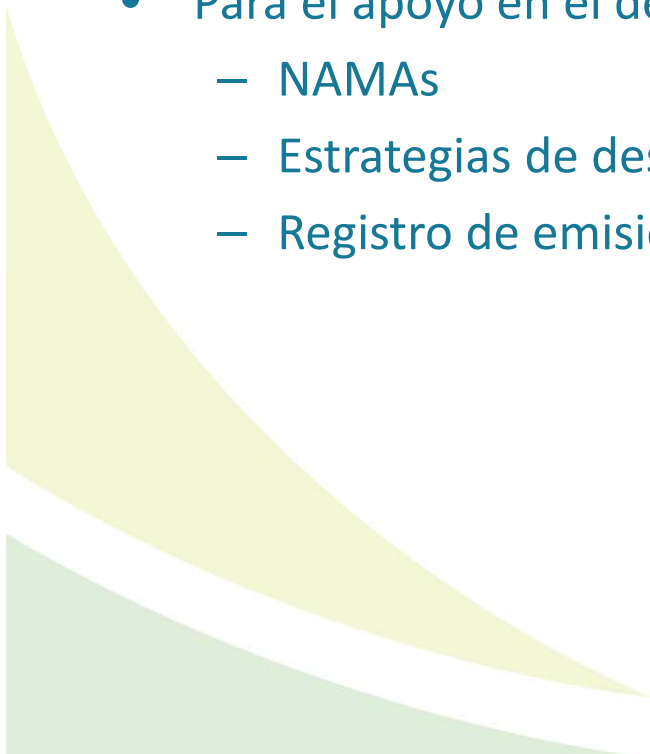
- Categorías estimadas con la metodología a nivel nacional
 - Energía
 - Procesos industriales
 - Agricultura
 - Uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura
 - Desechos
- Gases de Efecto Invernadero Estimados:
 - CO₂, CH₄, N₂O, HFC, PFC y SF₆
 - Carbono Negro
 - Expresados en CO₂ eq. para su comparación entre fuentes (definir GWP 20, 100)
- Comunicaciones Nacionales
 - Indicadores:
 - Intensidad de emisiones
 - Emisiones per cápita
 - Comparación Internacional

Algunos insumos



Principales Usuarios

- Comisión Intersecretarial de Cambio Climático
- Secretarías a nivel nacional y estatal
- Instituciones de Investigación y público en general
- Instituciones Internacionales (OCDE, CCA, CMNUCC, etc.)
- Para el apoyo en el desarrollo de:
 - NAMAs
 - Estrategias de desarrollo bajo en carbono
 - Registro de emisiones



Preguntas



Gracias por su atención

Daniel Buira
INECC

daniel.buira@inecc.gob.mx

